

## A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Don / Doña \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor del alumno  
\_\_\_\_\_ estudiante de \_\_\_\_\_  
(Primaria, ESO, Bachiller) en el pasado curso 2011/2012 del centro educativo  
\_\_\_\_\_, y con domicilio en  
\_\_\_\_\_ y a efectos de  
notificación en la calle Denia nº 6-1º de Valencia, código postal 46006,  
comparece y como mejor proceda, **DIGO**,

Que por orden 34/2011, de 18 de mayo, de la Consellería a la que me dirijo, se determinó el crédito que ha de financiar las ayudas para la adquisición de libros del alumnado de Educación Secundaria y el programa para la gratuidad progresiva de los libros de texto del alumnado de Educación Primaria, para alumnos escolarizados en un centro público o en un centro privado concertado en la comunidad Valenciana en el curso 2011/2012, reglado en la Orden 93/2010, de 14 de Diciembre de 2010, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Que habiéndose presentado en fecha y forma la correspondiente solicitud de Beca 2011/2012 y habiendo sido beneficiario mi hijo de las citadas ayudas, tal y como se me notificó en su día a través del tablón de anuncios del centro escolar y a través del siguiente enlace <http://www.edu.gva.es/ocd/areacd/es/abc/ajudesllibres.asp>, listado al que no se puede acceder por estar en marcha el proceso de becas del curso 2012/2013, a fecha de hoy no se ha realizado el pago de las cantidad concedida que asciende a \_\_\_\_\_, por lo que me veo obligado, por medio del presente escrito, y dentro del legal plazo y forma a interponer

**RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA A LA VÍA JURISDICCIONAL**, por la inactividad de la Administración, y solicito el pago de las ayudas concedidas, todo ello en base a los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**-I-**

**Orden 34/2011, de 18 de mayo, de la Consellería de Educación** por la cual se determina el crédito que debe financiar las ayudas para la adquisición de libros de texto del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y el programa para la gratuidad progresiva de los libros de texto del alumnado de la Educación Primaria, mediante el bono-libro, ambos escolarizados en un centro público o en un centro privado concertado en la Comunidad Valenciana para el curso 2011/2012, regulados en la Orden 93/2010 de 14 de diciembre de 2010, de la Consellería de Educación.

**-II-**

**Orden de 26 de septiembre de 1994, de la Consellería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación anticipada de expedientes de gasto.**

**-III-**

**Ley 17/2010, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat** (DOCV núm. 6429 de 31 de diciembre) para el ejercicio 2011, y de acuerdo con lo que preceptúa **el número 11 del artículo 47 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana**, texto refundido aprobado por el Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana, se da publicidad a la cuantía de las ayudas para la adquisición de libros de texto y al crédito destinado a financiar dichas ayudas y el bono-libro, regulados en la Orden 93/2010, de 14 de diciembre de 2010, de la Conselleria de Educación, antes citada.

-IV-

**Art. 120 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, por el que se regula la reclamación administrativa previa a la vía Jurisdiccional.

Por lo expuesto,

**SUPLICO A LA CONSELLERIA A LA QUE ME DIRIJO** que tenga por presentado este escrito de reclamación administrativa previa a la vía jurisdiccional y proceda a efectuar el pago las ayudas para la adquisición de libros cuantificado en \_\_\_\_\_ euros // \_\_\_\_€// para el curso 2011/2012, tal y como se publicó en la orden 34/2011.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Fdo. \_\_\_\_\_  
(padre/madre o tutor del beneficiario)